



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000309-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a criterios adoptados por la Junta de Castilla y León para fijar los precios de los polígonos ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral ante comisión, POC/000211 a POC/000214, POC/000233, POC/000241, POC/000271, POC/000272, POC/00276 a POC/000279, POC/000287, POC/000288, POC/000300, POC/000304, POC/000307 y POC/000309, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, P.O.C./000309, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a precios de los polígonos ADE.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica lo siguiente:

La Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (actualmente Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León ICE-) en el ejercicio de sus actividades económicas y comerciales de promoción, comercialización y gestión de suelo industrial actúa de acuerdo con criterios de eficacia y con sujeción a las reglas del mercado a fin de poner a disposición del tejido empresarial de la Comunidad el suelo industrial preciso a precios competitivos de mercado.

En 2016, atendiendo al nuevo escenario de reactivación económica y a los distintos factores económicos que inciden en la actividad empresarial, se revisaron los precios del suelo propiedad de la Junta teniendo en cuenta una pluralidad de criterios, como el tamaño de las parcelas, su uso, la edificabilidad y ocupación permitida y también



su localización; criterios que se han considerado suficientes para que el precio final se ajuste a precios de mercado. Asimismo, con el objetivo de incentivar el asentamiento de nuevas empresas en la Comunidad, sobre el precio fijado por polígono y parcela se establecía una bonificación del 15% para todo el suelo a excepción de polígonos en zonas mineras, y desde enero de 2017 también a los polígonos industriales de Villabrázaro en Zamora y Baltanás en Palencia, cuya bonificación se elevaba al 50%.

Todas las parcelas industriales o de equipamiento del ICE, sus precios, las condiciones para la enajenación del suelo industrial y su tramitación están publicadas en el portal [www.jcyl.es/adesuelo](http://www.jcyl.es/adesuelo).

Indicar finalmente que, cuando se recibe una petición de suelo industrial para la instalación de una empresa en Castilla y León, la administración autonómica informa sobre todas las ubicaciones de suelo industrial disponibles que reúnan los requisitos demandados, siendo las empresas las que deciden unilateralmente el lugar definitivo de implantación.

Con todo ello se pretende incentivar la reindustrialización de Castilla y León, facilitar el asentamiento o expansión de empresas en suelo industrial y tecnológico de la Comunidad y, así, favorecer la creación de empleo en nuestro territorio.

Valladolid, 17 de agosto de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.